COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR EL INVESTIGADOR CON RESPECTO AL COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, UNA VEZ OBTENIDO EL DICTAMEN FAVORABLE

Se recuerda al investigador principal que la ejecución del proyecto de investigación le supone los siguientes compromisos:

1. Ejecutar el proyecto con arreglo a lo especificado en el protocolo, tanto en los aspectos científicos como en los aspectos éticos.

2. Notificar al Comité todas las modificaciones o enmiendas en el proyecto y solicitar una nueva evaluación de las enmiendas relevantes (p.e. modificaciones que afecten a objetivos, muestra, estrategias de obtención de datos y su tratamiento, etc.).

3. Enviar al Comité un informe final abreviado al término del proyecto. Este informe deberá incluir los siguientes apartados siguiendo modelo propuesto por el CEIUS:

- Número de registro del proyecto en CEIUS y en bases de datos públicas de proyectos de investigación, si procede.
- Breve resumen del impacto del proyecto (científico, social y tecnológico/económico), incluyendo los principales hallazgos y/o conclusiones, así como el tipo y modo de información transmitida a los sujetos del proyecto sobre los resultados que afecten directamente a su salud.
- Relación de las publicaciones científicas generadas por el proyecto.

4. Iniciar el procedimiento para la identificación, aprobación, y publicación del tratamiento de datos en cuestión, para lo cual deberá ponerse en contacto con la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla (dpd@us.es).

El Comité, dentro del ejercicio de sus funciones, podría realizar el seguimiento aleatorio de los proyectos durante su ejecución o al finalizar el mismo.